



Veinte maravedis

22
443

SELLO QVARTO. VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTA Y CINCO

tas de Marina de este Departamento por quien en años Respondi lo
no poderlo Permiso sin especial Orden de S. M., Triendo
San de la Obligacion de esta Ciudad de Lima por lo que es del
Servicio de la Comunion Particular de su Salud y lo que Importa
ala de la Publica de esta Reino. A fuerda y por los Comi
sarios de esta Real Audiencia representados y medio de
Señor Marqués de la Encarnada a fin de que haciendo presente lo
referido a S. M. Real Piedad se digna Comeder Permiso
que S. M. de que se lea se haga en la Encarnada Parte que es
la conveniente del Malecon para dar Importante Lugar, y
que esta obra sea la primera la que se fortice y esta Ciudad de Lima
Siete mill quinientos reales que le era mandado de sonidos
de los que S. M. de Dale de la Ciudad de Quatro y Sientos de S. M.
dicas por no hallarse con Medios Algunos y Recargados su
Veinte con Repartimientos y las Reperdas de S. M. de
afuden del S. M. Serv y y ser S. M. tambien necesario para
la misma Comunion del mencionado Malecon lo que es
ra de S. M. de la Real Benignidad

La Real Desp que hauiendo le dado S. M. las Ofensas del
Serv con que se halla Recargada haues hecho a fuer de

